ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN BIENES O SERVICIOS (Mínima Cuantía) Decreto 1082 de 2015	
Fecha: 25 de febrero de 2026	**Dependencia Solicitante:** Oficina de Acción Administrativa

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Contraloría General del Magdalena, se ha constituido estructuralmente de acuerdo con los preceptos normativos determinados por la Asamblea del Departamento; fundamentada misionalmente como Ente Fiscalizador de competencia territorial y se soporta dentro del marco legal que la creo a través de la Ordenanza No. 70 del 29 de abril 1926.

Para que cualquier organización opere de manera digna y eficiente, es imperativo contar con los elementos de consumo diario que garantizan la higiene y el bienestar del personal. La falta de estos insumos (papel higiénico, jabón, café, etc.) genera una parálisis administrativa y afecta directamente el clima organizacional.

La Contraloría General del Magdalena tiene la obligación legal de suministrar un entorno de trabajo que cumpla con condiciones mínimas de higiene. La adquisición de productos de limpieza y desinfección es fundamental para mitigar riesgos biológicos, prevenir la propagación de enfermedades y cumplir con los protocolos de bioseguridad vigentes.

Al realizar una contratación global o por volumen, la entidad obtiene mejores precios unitarios en comparación con compras al detal o de emergencia, optimizando el presupuesto público o corporativo.

Permite asegurar que todos los insumos cumplan con fichas técnicas específicas (biodegradabilidad, concentraciones químicas adecuadas y registros sanitarios), evitando daños en las superficies o equipos por el uso de productos de mala calidad.

Dado que la Contraloría General del Magdalena no produce sus propios elementos de limpieza ni de consumo de cafetería, se hace necesaria la selección de un proveedor que garantice la entrega oportuna de insumos de alta calidad. Esto asegura la permanencia de un ambiente de trabajo saludable, la correcta conservación de la infraestructura y el cumplimiento de las metas institucionales bajo condiciones de bienestar para el talento humano.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

"Suministro de elementos e insumos de aseo y cafetería requeridos, para el bienestar de las diferentes dependencias de la Contraloría General del Magdalena".

***Clasificación UNSPSC**:*

Código - Producto	Nombre - Producto
47132102	*Kits de limpieza para uso general*
50201706	*Café*
50201713	*Bolsas de té*
52151501	*Utensilios de cocina desechables para uso doméstico*

CONDICIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO

La Contraloría General del Magdalena, ha considerado que el contratista deberá ofertar y entregar la totalidad de los elementos que se pretenden adquirir en óptima calidad, de una marca reconocida en el mercado Nacional, cumpliendo con las especificaciones establecidas en el cuadro descriptivo del presente numeral, y la entrega debe realizarse en un tiempo no mayor de (8) horas y a su vez, deberá disponer del cambio en el artículo y/o elemento en el momento de requerir por defecto de fábrica o de entrega.

Los elementos comprados deben entregarse en las instalaciones, los costos del transporte serán a cargo del contratista.

Dichos elementos serán los siguientes:

ÍTEM	*DESCRIPCIÓN*	*CANTIDAD*
1	Café molido Nacional, tipo tostion y molienda X 500 gramos	100
2	Azúcar refinada color blanco X 500 gramos.	100
3	Vasos desechables cafeteros para portavasos paquetes x 50 und	70
4	Vasos desechables de 7 onzas. Presentación: paquete x 25, color blanco, material plástico	50
5	Aromáticas surtidas: toronjil, albahaca, frutos rojos. Presentación: cajas x 50 unidades	10
6	Cepillo de barrer de palo largo de madera con cerdas suaves. Largo 160 cm	7
7	Trapero de franela de 500 gramos con mango de madera. Largo: 155 cm	7

8	Paquete x 3 rollos Toalla de papel para cocina acolchada absorbente	10
9	Esponja anatómica multiusos x 2	20
10	Bolsa de basura x paquete de 10 unidades. Medida 70x100 cm alto calibre	30
11	Servilleta doble hoja dobladas en cuatro, material suave. Color blanco. Presentación: paquete x 100	20
12	Blanqueador con hipoclorito de sodio x 1000 cc	70
13	Detergente en polvo con fragancia empacado en bolsa plástica de 2000 gramos	4
14	Ambientador disco gel, con acción perdurable aromas surtidos	10
15	Ambientador aerosol x 400 ml aromas surtidas: Brisa, Bambú y talco	10
16	Insecticida en spray contra insectos, voladores como moscas, mosquitos y zancudos con poder fulminante por varias horas, presentación 400ml	5
17	Jabón líquido de espuma para manos, fragancia avena, frutos rojos. Presentación de 500cc con dispensador	3
18	Rollo de papel higiénico con tecnología de control de olor, triple hoja paquete x 12 unidades	30
19	Batería alcalina AA presentación paquete x 4 unidades	4
20	Batería alcalina AAA presentación paquete x 4 unidades	4

21	Recogedor de plástico	5
22	Bolsas de residuos para papeleras, resistentes, practicas e higiénicas. Color blanco medidas 50 cm de largo x 40 cm de ancho presentación paquete x 100	4
23	Removedores para café o te	3
24	Desinfectante para pisos en botellas plásticas x 20 litros, antibacterial y antiviral fragancia fresca lavanda	4
25	Azúcar blanca presentación 200 tubipacks x 5 gramos	4
26	Toallas de mano de tela para baño 50cm x 70 cm de 600 gramos	10
27	Toallas de papel doble hoja laminada V flod ecológica paquete x 150 unidades	10
28	Set de cuchara, tenedor y cuchillo desechable con servilleta en empaque platico	40
29	Estación de Reciclaje de acuerdo a las normas	1
30	Caja Tapabocas 3 capas termosellado x 50 unidades	6
31	Insecticidas en spray mata cucarachas	5
32	Platos desechables térmicos llanos de 26 cm paquete x 20 unidades	15
33	Canecas para baños 10 litros	3
34	Cera piso madera 500cc	20
35	Varsol 800cc - cuñete 20 litros	2

36	Jabón para lavar platos de 500 gramos con aroma	30

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA

- Cumplir en forma eficiente y oportuna el objeto del contrato.
- Realizar el suministro de elementos de aseo y cafetería con eficiencia y eficacia.
- El proponente deberá incluir el transporte de los bienes hasta el sitio de entrega.
- El proponente deberá incluir Garantía del producto.
- El adjudicatario deberá realizar la entrega de los insumos en la Contraloría General del Magdalena ubicada en la Calle 17 No. 1c – 78.
- Las cantidades serán definidas por el supervisor del contrato.
- Las entregas se realizarán máximo 8 horas después de recibida la orden de pedido por parte del supervisor.
- Los insumos solicitados deben de estar nuevos en su respectiva envoltura o caja correspondiente y en perfecto estado.
- Hacerse responsables por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución o cumplimiento del contrato.
- **Ubicación del establecimiento**: con el fin de realizar la entrega en forma oportuna y en el menor tiempo, es necesario que el sitio donde el contratista realice sus operaciones relacionadas al contrato se encuentre ubicada en el Distrito de Santa Marta.
- **Procedimientos y actas de inicio**: al iniciar la ejecución del contrato, el supervisor del contrato y el proveedor suscribirán un acta de iniciación y establecerán los procedimientos para la correcta ejecución del objeto del contrato, ajustados en todo momento a los lineamientos expresados en la invitación pública.
- El proveedor deberá atender en debida forma los reclamos que presente la Contraloría en relación con la prestación del suministro y servicios conexos, y adoptará las medidas correctivas de manera directa e inmediata, para normalizar el suministro.

ACREDITACIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL: Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, además del cumplimiento de cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos en el proceso, para que una propuesta resulte admisible, el proponente debe acreditar que cuenta con domicilio principal, en la ciudad de Santa Marta, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión. Para tal efecto aportará el respectivo documento expedido por la cámara de comercio de la ciudad de Santa Marta.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

a. Suministrar al supervisor designado, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
b. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del presente contrato.

OBLIGACIONES LABORALES

a. Designar y mantener a costa del contratista durante todo el periodo del contrato, el personal idóneo que se requiera para la correcta y normal ejecución del contrato, es decir deberá contar con el personal que atiendan los requerimientos de la entidad durante el plazo de ejecución del mismo y la duración de la garantía solicitada.
b. Pagar oportunamente, los salarios y prestaciones sociales a todo el personal empleado en la ejecución del presente contrato y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema integral de seguridad social y parafiscales derivadas de la ejecución del presente contrato.
c. El personal que el contratista ocupe en la ejecución del presente contrato no tendrá vinculación laboral, personal, civil ni comercial con la Contraloría General del Departamento del Magdalena. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones estará a cargo y de manera exclusiva del contratista.

COMPONENTE AMBIENTAL

El contratista se compromete a tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental durante el suministro; así mismo, cumplir con todas las leyes ambientales, de higiene y seguridad industrial, y de salud ocupacional aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará los ambientes de trabajo en la Institución, el suelo o los cuerpos de agua existentes.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

Para la ejecución del contrato señalado, se estima un presupuesto de hasta **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS M/L ($29.964.523.00) M/L** en consideración al presupuesto de la contraloría para satisfacer la necesidad en la actual vigencia fiscal.

La Contraloría, tomó como referencia para la determinación del presupuesto oficial el estudio de mercado realizado de acuerdo al Decreto 1082 del 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1.

ANALISIS DEL RIESGO

ANALISIS DE RIESGO

RIESGO	CALIFICACION		Tipo Impacto	Evaluación	Acciones
	Probabilidad	Impacto			
La entrega inoportuna de los elementos solicitados	2	4	Operativo	A	Requerimiento por parte del supervisor y aplicar las sanciones definidas en el contrato
Que los elementos no cumplan con la calidad exigida en la convocatoria.	3	4	Operativo	A	Requerimiento por parte del supervisor y aplicar las sanciones definidas en el contrato
Fallas en la logística, equipos y organización para la prestación del servicio	2	4	Operativo	M	Requerimiento por parte del supervisor y aplicar las sanciones definidas en el contrato
Parálisis en la prestación del servicio por el no pago o no pago oportuno de los factores que componen las prestaciones sociales (cesantías, vacaciones, intereses a las cesantías, prima de servicios)	1	3	Operativo	B	Revisión de la documentación aportada por el contratista con respecto a las planillas de pago de la seguridad social y parafiscales
Expedición de nuevas normas al igual que la imposición de nuevos impuestos locales o nacionales	1	2	Regulatorio	B	Los precios que hacen parte del presente proceso son los señalados en los estudios previos, el rompimiento de este será asumido por el contratista.

FORMA DE PAGO

Una vez perfeccionado el contrato, cumplidos los requisitos para su ejecución y suscrita el Acta de Inicio, La Contraloría General del Magdalena, pagará proporcional de acuerdo al suministro de los elementos previa presentación de la factura o cuenta de

cobro correspondiente, certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de la estampilla departamental, aporte a salud y pensión y demás documentos que se requieren para la ejecución de este contrato. **PARÁGRAFO**: Los pagos estarán sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del programa anual mensualizado de CAJA- PAC. Los documentos soporten para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
El término para la ejecución del futuro contrato, es hasta agotar el monto contratado o en su defecto hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir del perfeccionamiento del futuro contrato.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP
El proceso de contratación que se derive del presente documento será amparado por el CDP No. 051 de fecha 25 de febrero de 2026, expedido por la Oficina de Gestión Financiera, de la vigencia 2026.

SUPERVISION
La Supervisión del contrato estará a cargo del señor OMAR PARODI HERRERA Operario de la Contraloría General del Magdalena conforme con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad.

GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: Para garantizar el total cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y a mantener vigente a favor de la CONTRALORIA, y a satisfacción de esta, con una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en el país las siguientes garantías: Póliza de seguro de cumplimiento a favor de la Contraloría General del Departamento del Magdalena que cuente con los siguientes amparos: **a. Cumplimiento del Contrato**, por un monto igual al 10% del valor del mismo, y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, con los amparos y condiciones que se consignan en la presente cláusula.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
Para la selección del CONTRATISTA, se llevara a cabo un proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios por valor <= 10% de la Menor Cuantía de la Contraloría General del Departamento del Magdalena; que según el Literal b, del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es de **Cuatrocientos Noventa Millones Doscientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Pesos ($490.253.400.00)M/L**, siendo así el monto máximo para contratar por esta modalidad la suma de **Cuarenta y Nueve**

Millones Veinticinco Mil Trescientos Cuarenta Pesos ($49.025.340.00) M/L, Procedimiento de contratación que se encuentra reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2°. De la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Ley 80 de 1993, y demás normas que reglamenten y/o modifiquen la contratación de la Administración Pública.

FIRMA DEL DOCUMENTO.
FUNCIONARIO RESPONSABLE: MARÍA TERESA GONZÁLEZ ARÉVALO
CARGO: JEFE OFICINA DE ACCION ADMINISTRATIVA

Firma: 